



16.0.1.  
Asunto: Becas Estudios  
Postobligatorios 2023/24

**SEGUNDO ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.1. de la **“CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024”**, se procede a la notificación del solicitante indicado a continuación, al cuál por error no se le requirió en el listado de subsanación publicado el pasado 24 de mayo, la documentación necesaria para acreditar que reúne los requisitos esenciales para la concesión de la beca, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, subsane la falta o acompañe la documentación indicada en la columna correspondiente (“Artículos de la convocatoria que el solicitante deberá subsanar en el plazo máximo de diez días hábiles”) y con aclaraciones en la columna (“Observaciones”), la cual podrá presentarse telemáticamente, en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria sito en la C/ Bravo Murillo nº 23, accediendo por la C/ Pérez Galdós, planta baja, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

	DNI 2	5.3.2	OBSERVACIONES
MUJICA LEÓN, CARLOS ENRIQUE	***9671**	x	ART. 5.3.2 original certificado empadronamiento histórico individual con antigüedad de al menos el último año

Asimismo se significa que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LE TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA**, previa la resolución correspondiente.

Para cualquier duda o consulta, el interesado puede ponerse en contacto con el Servicio de Educación y Juventud de esta Corporación, cuyas señas aparecen al pie de esta página.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Convocatoria, la documentación habrá de presentarse en copia, salvo en aquellos apartados en que se indique expresamente que se deberá aportar el original.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO  
José Manuel Sebastián Vicente

Calle Primero de Mayo 39 Planta Baja  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

1

Código Seguro De Verificación	0Q90xXuVBk6GLKJpnUq67g==	Fecha	25/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Q90xXuVBk6GLKJpnUq67g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0Q90xXuVBk6GLKJpnUq67g=</a>	Página	1/1

